



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 79/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Eva Beatriz ALI, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento a las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 1122.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 79/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 79/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la admisión de la alumna Eva Beatriz ALI,

[Handwritten mark]

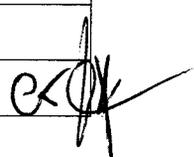


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 22378, de la carrera Ingeniería Ambiental, con el Título Universitario de Médica Veterinaria, expedido por la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1427/2009

UTN
mel




Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior